

CIR-PE -2026-009

Fecha: 14/07/2026

CIRCULAR

SOLICITUD DE RENOVACION DEL REGISTRO SANITARIO ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PRODUCTOS BIOLOGICOS

El Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel, en ejercicio de sus atribuciones como Autoridad Sanitaria y en estricto cumplimiento de los principios de simplicidad, celeridad, eficacia, eficiencia y transparencia previstos en la Ley Orgánica para la Celeridad y Optimización de Trámites Administrativos (Gaceta Oficial N°7.018 Extraordinario), informa a las Cámaras Farmacéuticas, Laboratorios Farmacéuticos y Casas de Representación que: A partir del 03/08/2026, todas las solicitudes correspondientes a la Renovación de Registro Sanitario de Especialidades Farmacéuticas y Productos Biológicos deberán gestionarse de manera exclusiva a través del Sistema Venezolano de Registro, Control de Medicamentos y Evaluación de Productos Sanitarios, versión 2.0 (SIVERC2).

Agradecemos de antemano su máxima receptividad en la adopción de esta plataforma tecnológica, la cual se traduce en un avance institucional orientado a garantizar la seguridad jurídica, la celeridad procedimental y una respuesta oportuna para el Sector Farmacéutico.



DRA. LUISANA MELO SOLÓRZANO
Presidenta
Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"
Decreto N°5.238 de fecha 02 de febrero de 2026

